

Vargas--Mendoza, J.E. y Aguilar-Morales, J. E.  
*Propuesta de normas mínimas para regular el servicio social de los pasantes de psicología en el área de salud del estado de Oaxaca.*

*Centro Regional de Investigación en Psicología, Volumen 5, Número 1, 2011 Pág. 87-89*  
[http://www.conductitlan.net/centro\\_regional\\_investigacion\\_psicologia/68\\_normas\\_servicio\\_social\\_psicologia.pdf](http://www.conductitlan.net/centro_regional_investigacion_psicologia/68_normas_servicio_social_psicologia.pdf)

**PROPUESTA DE NORMAS MÍNIMAS PARA REGULAR EL SERVICIO SOCIAL DE LOS PASANTES DE PSICOLOGÍA EN EL ÁREA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.<sup>1</sup>**  
**MINIMUM STANDARDS TO REGULATE THE SOCIAL SERVICE IN PSYCHOLOGY: A PROPOSAL FOR OAXACA'S STATE.**

---

**Jaime Ernesto Vargas-Mendoza<sup>2</sup> y Jorge Everardo Aguilar- Morales**

Asociación Oaxaqueña de Psicología A. C.  
Centro Regional de Investigación en Psicología  
México

**Resumen:** Se presenta una propuesta de normas mínimas para el servicio social en psicología. Se trata de los acuerdos tomados en la asamblea ordinaria de nuestra asociación.

**Palabras Clave:** servicio social, psicología, estándares mínimos.

**Abstract:** This article presents a proposal for minimum standards for social service in psychology. These are the agreements reached at the regular monthly meeting of our association

**Keywords:** social service, psychology, minimum standars.

---

<sup>1</sup> Recibido el 8 de marzo del 2010 y aceptado 10 de marzo del 2010. El artículo fue presentado como opinión técnica al subcomité de psicología del CEIFOCARHIS del Estado de Oaxaca, en relación a la discusión sobre el servicio social en psicología.

<sup>2</sup> Calzada Madero 1304, Centro, Oaxaca, México. C.P. 68000 E-mail: jorgeever@yahoo.com.mx, Sitio web: <http://www.conductitlan.net>

#### **ACTORES:**

1. El pasante prestador de servicio, quien deberá tener acreditadas todas las materias del plan de estudios de su institución educativa y tener disponibilidad de tiempo completo para prestar su servicio social en el horario que se le asigne.
2. El coordinador del servicio social de la unidad médica donde se preste el servicio social, que debe ser un psicólogo clínico con al menos 5 años de experiencia, que haya fungido como profesor universitario y que tenga al menos una publicación de una investigación en alguna revista especializada, quien fungirá como coordinador académico de los estudiantes en servicio y quien evaluará en primera instancia la satisfacción de los requisitos de este ejercicio.
3. El coordinador de la prestación del servicio social de los estudiantes por parte de la universidad de origen, que sea designado específicamente para este fin por las respectivas autoridades de su universidad, quién vigilará que los estudiantes cuenten con los medios y los apoyos necesarios para prestar su servicio.

#### **DURACIÓN:**

4. El servicio tendrá una duración de un año, organizado por semanas laborales de lunes a viernes con descanso de sábados y domingos.
5. El servicio podrá prestarse en un horario matutino o vespertino según asigne el coordinador académico de la unidad médica con base en las necesidades del servicio.
6. Los sábados, domingos y los días festivos no se prestará el servicio.
7. Los estudiantes tendrán derecho a dos periodos vacacionales de 10

días laborables efectivos cada seis meses.

#### **PARTICULARIDADES:**

8. En caso de requerir uniforme la unidad médica deberá proporcionarlo.
9. Si la unidad médica cuenta con servicio de comedor los estudiantes tendrán derecho a un alimento por día.
10. Los pasantes en ningún momento podrán suplantar las funciones descritas en los contratos colectivos de los trabajadores de las unidades médicas donde presten sus servicios, por lo que no tendrán personalidad jurídica para firmar documentos, hacer notas en los expedientes u otorgar certificados de salud.
11. No son funciones de la prestación de este servicio social profesional: el organizar eventos, hacer mandados, servir el café, sacar fotocopias, organizar rifas, vender boletos o ser comisionados a labores extra-institucionales fuera de la unidad médica. Debido a que el servicio social es en el área médica no se pedirá a los prestadores de servicio realizar actividades consideradas en otras áreas de la psicología como sería la organizacional, educativa, social o de cualquier otro tipo.

#### **ORGANIZACIÓN:**

12. El año del servicio se organizará dividiéndolo en cuatro trimestres.
13. El primer trimestre estará completamente dedicado a la capacitación de los pasantes. El primer mes se dará un curso de inducción para que conozcan las metas y organización, así como el funcionamiento de la unidad en la que van a laborar. El segundo mes

recibirán un curso sobre las diferentes escuelas y técnicas de la psicoterapia y su aplicación a las diferentes problemáticas diagnosticadas en los pacientes. El tercer mes se les capacitará en la elaboración de cursos monográficos y protocolos de investigación.

## MÓDULOS DEL SERVICIO

14. El servicio tendrá tres módulos:
  - Apoyo a las necesidades de salud mental de los pacientes
  - Enseñanza
  - Investigación
15. El apoyo a las necesidades de salud mental en los pacientes se brindará en sesiones efectuadas en un cubículo con pacientes individuales, parejas, grupos familiares, y grupos de familiares de pacientes. También se podrán efectuar visitas hospitalarias a pacientes encamados cuando la unidad cuente con estos servicios e instalaciones. No se harán visitas domiciliarias. Para evaluar este módulo cada alumno presentará todos los lunes un pequeño informe de sus intervenciones en la semana anterior. Al término de los tres últimos trimestres el reporte de un estudio de caso integrado. Este módulo tendrá un peso en la calificación final del 50%.
16. El módulo de enseñanza implicará que cada alumno elabore un curso monográfico integrado en un CD con etiqueta, el disco contendrá una carátula, una carta descriptiva, al menos 5 temas como presentación de power point, otras actividades didácticas, un examen general final y su clave de evaluación. Deberá presentar al menos cuatro ejemplares, uno para su coordinador

que lo evaluará, uno para la biblioteca de la unidad donde presta su servicio, uno para la biblioteca de su universidad y uno para el interesado mismo. Este módulo tendrá un peso en la calificación final del 30%.

17. En el módulo de investigación cada estudiante elaborará un protocolo o proyecto de investigación, que permita obtener información útil para brindar un mejor servicio en la unidad médica donde se ubique. El protocolo constará al menos de las siguientes partes:
  - Título
  - Autores
  - Resumen
  - Marco teórico
  - Planteamiento del problema
  - Justificación
  - Objetivo
  - Método (Especificación de sujetos materiales y procedimientos)
  - Cronograma de actividades
  - Aspectos bioéticos
  - Bibliografía
  - Anexos
18. El peso de este módulo en la calificación final será del 20%.
19. Al término de su servicio cada estudiante elaborará un reporte final que previamente calificado por su asesor académico presentará en las instancias adecuadas de la secretaría de salud para la liberación de su servicio. Dando satisfacción a este programa.

**“Por una psicología científica y humanista”**  
**Asociación Oaxaqueña de Psicología A.C.**  
**Acuerdo de asamblea extraordinaria del 08 de marzo del 2010.**